

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN Período Anual de Sesiones 2022 - 2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Realizada el 16 de setiembre de 2022

Lugar: Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" y
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en la Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1, y, a través de la Plataforma virtual Microsoft Teams, y siendo las diez horas y diez minutos del día 16 de setiembre de 2022, bajo la **presidencia** de la congresista Elva Edhit Julón Irigoín, con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: César Revilla Villanueva, Alex Flores Ramírez, María del Pilar Cordero Jon Tay, Mery Infantes Castañeda, Hamlet Echeverría Rodríguez, Paul Gutiérrez Ticona, Noelia Herrera Medina, Jorge Flores Ancachi, Raúl Huamán Coronado, María de los Milagros Jáuregui Martínez, Edward Málaga Trillo, Juan Carlos Mori Celis, Hitler Saavedra Casternoque, Kelly Portalatino Ávalos, y Elías Varas Meléndez.

Con licencia, las congresistas: María Córdova Lobatón, Germán Tacuri Valdivia y Roberto Sánchez Palomino.

Asimismo, se contó con la presencia de los congresistas Ernesto Bustamante Donayre Waldermar Cerrón Rojas y Luis Picon Quedo.

Con el quórum reglamentario, el **presidente** dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

I. ORDEN DEL DÍA

La señora **presidenta**, señaló que para la sustentación de los proyectos de ley se concederá a cada uno de los congresistas expositores el tiempo de 10 a 15 minutos, luego se cederá la palabra a los congresistas que deseen intervenir con sus comentarios.

1. **Sustentación del proyecto de ley 666/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la atención médica preventiva a través del establecimiento del Waldemar Cerrón.**

La **señora presidenta**, cedió la palabra al congresista Waldemar Cerrón para que inicie su sustentación.

El congresista Waldemar Cerrón, señaló que el objetivo principal de este proyecto de ley es declarar de necesidad pública e interés nacional la medicina preventiva a través de visitas del médico a las familias.

En el departamento de Junín dijo, ya se viene avanzando con este sistema indicó, y lo que se quiere lograr con la aprobación de este proyecto de ley es mejorar la calidad de vida de las personas, la familia y la comunidad.

Lo que se lograría también agregó, es brindar atención integral de la salud, incorporando sobre todo en este programa a las familias de los sectores más vulnerables y el Ministerio de Salud dictaría las disposiciones para implementar el Programa Nacional "Médico de la Familia".

Finalmente, señaló que se estaría democratizando la salud pública; la base legal es la Constitución Política del Perú, la Ley 26842, Ley General de Salud y el Reglamento del Congreso de la República.

La **señora presidenta**, agradeció la exposición del congresista Cerrón y cedió el uso palabra a los congresistas para participar con sus aportes sobre el proyecto de ley 666/2021-CR.

El congresista Huamán Coronado, señaló que se podría agregar en este proyecto de ley de la exposición sobre la "promoción de la medicina preventiva".

Asimismo, participaron los congresistas: Infantes Castañeda, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Marticorena Mendoza, Jáuregui Martínez y Varas Meléndez.

Culminado con las participaciones, paso al segundo punto de la agenda.

2. Sustentación del proyecto de ley 1416/2021-CR, 6092 que propone la Ley que declara de urgencia la creación y equipamiento de la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a cargo del congresista Ernesto Bustamante.

El congresista Ernesto Bustamante, inició la sustentación del proyecto de ley 1416, explicando que este proyecto de ley que declara de urgencia la creación y equipamiento la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. También declarar de necesidad pública el fortalecimiento del derecho a la salud de las personas víctimas de quemaduras.

El objetivo dijo, al aprobar este proyecto de ley es ampliar la unidad de quemados críticos del Hospita Arzobispo Loayza y convertirla en una unidad especializada en pacientes quemados, basado en principios básicos de universalidad, equidad e integralidad y estar garantizado a personas dentro territorio nacional dirigido no solo a adultos sino también para los niños.

El 97% de los institutos de primer nivel, aproximadamente 8,531 institutos, indicó, presentan capacidad inadecuada y también una brecha de 1,791 centros de primer nivel es decir el 44%, lo óptimo agregó es contar con 4,041 institutos de primer nivel de atención.

Por el lado de hospitales el país requiere de 383 hospitales, para alcanzar la cantidad óptima estimada.

Propuso que es fundamental legislar para la solución a tan tangible problema, y con ello la creación de la "Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"

Finalmente, dijo porqué se escogió al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, es porque este hospital cuenta con una unidad de pacientes quemados críticos, reducida con 4 camas equipada para este tipo de pacientes, la cual debería de ser reorganizada para crear un servicio público de salud más amplio.

Culminado con la sustentación participaron con comentarios y formularon preguntas los siguientes congresistas: Mori Celis, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez, Infantes Castañeda, Picón Quedo.

El señor congresista Ernesto Bustamante, respondió a la pregunta y agradeció por sus comentarios.

Luego, la **señora presidenta** pasó al siguiente punto de la agenda.

3. Sustentación del proyecto de ley 1473/2021-CR, que propone la Ley que implementa una planta de producción de vacunas y mejora el proceso de producción de bienes de importancia estratégica para la salud pública y productos biológicos, a cargo del congresista Luis Picón.

La **señora presidenta**, pidió al congresista Luis Picón iniciar con su sustentación.

El congresista Luis Picón, con la aprobación de este proyecto de ley se daría la facilidad para la implementación de una planta de producción de vacunas, y mejorar el proceso de producción de bienes de importancia estratégica para la salud pública y productos biológicos.

Lo importante es que las vacunas más que tratar enfermedades ayudan a prevenir éstas al interactuar con el sistema inmunológico del receptor, producen una respuesta inmune en el organismo

Al respecto, dijo la actual planta del Centro Nacional de productos biológicos data del 1986, es decir tiene 30 años de antigüedad, y este no ha sido renovado y el proceso de producción y fabricación de vacunas, el diseño antiguo de sus ambientes, no soportan flujos que garanticen la no contaminación.

Señaló, que en el 2017 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) observó el incumplimiento de buenas prácticas y la pandemia del COVID 19, es un ejemplo de la necesidad de las vacunas que ha generado 216,000 muertes en el país.

Por todos estos motivos, dijo el proyecto de ley 1473/2021-CR, propone en su artículo 4 una disposición declarativa que exhorta al Poder Ejecutivo a efectuar un proceso de modernización del Centro Nacional de Productos Biológicos y se implemente una nueva planta de producción de vacunas.

Asimismo, las disposiciones que deberán observarse en el caso se efectúe este proceso de modernización e implementación de producción de vacunas.

Terminado con la exposición del congresista Picón, la **señora presidenta**, cedió la palabra a los congresistas para sus comentarios sobre el proyecto de ley.

Participó el congresista Huamán Coronado.

4. Sustentación del proyecto de ley 2228/2021-CR, que propone la Ley que establece medidas de protección y atención integral de personas que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria, a cargo de la congresista Kelly Portalatino.

La congresista Kelly Portalatino, El objeto de este proyecto de ley es establecer medidas de protección y atención integral a las personas que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos así como sancionar todo acto de discriminación.

Según un informe de la OMS dijo 5 millones de personas padecen de esta enfermedad y en el Perú nos cuesta reconocer la diversidad existente puntualizó, y son escasos los servicios que se les proporciona y la presente iniciativa busca generar un marco normativo que les permita mejorar la calidad de vida de estos pacientes afectados.

El tratamiento para esta enfermedad, expresó demandan de un alto costo en su tratamiento, se utilizan fármacos de hasta 3 o 4 tomas diarias, y esto conlleva a una serie de consecuencias en la salud para el paciente.

Por otro lado, estas personas que padecen de epilepsia y epilepsia refractaria indicó, tienen limitaciones que les impide conservar un puesto de trabajo, también se ven afectadas porque son discriminados en sus centros de labores, limitándolos en sus habilidades y competencias y al cesar abruptamente, inciden en las tasas de mortalidad y morbilidad prematura, y por esto urge de la implementación de un marco normativo que proteja a este grupo vulnerable y el costo del tratamiento reducirá considerablemente.

Esta iniciativa legislativa está ubicada dentro del marco de la Décimo Tercera política de Estado, el cual forma parte del Acuerdo Nacional sobre Política de Desarrollo con Equidad y Justicia Social.

Intervino con comentarios sobre el proyecto de ley la congresista Mery Infantes.

La **señora presidenta** agradeció a la congresista Kelly Portalatino y continuó con el siguiente punto de la agenda.

5. Sustentación del proyecto de ley 2327/2021-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la regulación del BISFENOL A, para la protección de la salud de los lactantes y niños pequeños, a cargo de la congresista Cheryl Trigozo.

La congresista Cheryl Trigozo, el proyecto de ley 2327/2021-CR, dijo lo que propone es la protección de los lactantes y niños pequeños, con el uso del Bisfenol A, compuesto químico que se utiliza desde hace muchos años en la fabricación de diferentes plásticos, como el policarbonato y resinas que provienen de la condensación de la acetona, que son utilizados en la confección de los biberones y utensilios que usan los pequeños.

El Bisfenol A, se utiliza con otras sustancias; y, la iniciativa legislativa lo que busca es regular el uso de esta sustancia química en la elaboración de estos embases que son utilizados para los alimentos de los niños y lactantes.

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, ha comunicado que en el 2012, ha cancelado los registros sanitarios de biberones fabricados con policarbonato y se ha dispuesto el retiro del mercado peruano.

El Bisfenol, señaló tiene efectos cancerígenos y afecta de manera negativa el correcto funcionamiento corporal, así como efectos adversos en el hígado y riñones.

Finalmente, expresó en el 2021, con Resolución Ministerial 712-2021- SA, se ha realizado la publicación del proyecto de norma sanitaria que regula el uso del Bisfenol A, en los barnices y revestimiento de los envases para los alimentos destinados para los lactantes y niños pequeños. Y lo que trata esta iniciativa legislativa es regular este producto que es el Bisfenol A.

Intervino con un comentario sobre la exposición el congresista Jorge Marticorena.

La **señora presidenta**, continuó con la siguiente exposición sobre el proyecto de ley 2474/2021-CR.

6. Sustentación del proyecto de ley 2474/2021-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 22°, de la Ley 26842, Ley General de Salud, y que los profesionales de odontología, psicología, biología y nutrición, integren el equipo multidisciplinario de salud, a cargo del congresista Jorge Marticorena.

El señor congresista Jorge Marticorena, señaló que lo que trata esta propuesta legislativa es de modificar un artículo de la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de que se adecúe a las necesidades que la pandemia del COVID 19 ha dejado.

El objetivo que tiende este proyecto de ley, dijo es integrar en el equipo multidisciplinario de salud a los profesionales de odontología, psicología, biología y nutrición a fin de formalizar a lo que ya existe.

Asimismo, señaló lo que se trata es formalizar lo que ya existe, y no generará gastos al Estado, y la salud es un derecho y un bien público que el Estado está obligado a brindar atención a través de la prevención de la salud.

Los hechos, indicó nos han demostrado que tienen que haber equipos amplios multidisciplinarios en las áreas hospitalarias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1973 al equipo de salud como una asociación no jerárquica de personas con diferentes disciplinas profesionales, pero con un objetivo común que es el de proveer en cualquier ámbito a los pacientes y familias.

En el proyecto de ley que he propuesto, señaló no entra en conflicto ni transgrede con ninguna norma legal vigente, asimismo, se encuentra en armonía con las políticas de estado expresadas en el Acuerdo Nacional y complementa con lo normado en la Constitución Política del Perú, artículos 7, 9, 10, 11 y 12, y también está en concordancia con la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Intervinieron sobre la exposición del congresista Jorge Marticorena, quienes señalaron que era bueno los congresistas Huamán Coronado y Jáuregui Martínez.

La **señora presidenta** continuó con el siguiente punto de la agenda.

7. Sustentación del proyecto de ley 2849/2022-CR, que propone la Ley que implementa y desarrolla los bancos de leche humana en todo el Sistema Nacional de Salud, a cargo de la congresista Milagros Jáuregui.

La congresista Milagros Jáuregui, esta iniciativa legislativa, propone implementar el banco de leche humana a nivel nacional.

La leche materna, es un tejido vivo, indicó que alimenta, protege y estimula el desarrollo neuronal de los lactantes, siendo esto el alimento más completo que ellos pueden recibir y para mantener este invaluable beneficio, cuando no se dispone de leche de la propia madre, es la leche pasteurizada como la mejor alimentación para los bebés prematuros o en alto riesgo.

Para ello, agregó como un avance tecnológico muy importante, aparecen los bancos de leche, conformado por equipos de profesionales, quienes estarían trabajando en condiciones especiales para recibir, proceder, clasificar, almacenar y distribuir la leche donada.

Estos bancos con conocimientos tecnológicos, que promoverán la lactancia alterna de leche materna, proporcionado por estos ha salvado a muchos bebés en especial a los prematuros en los países donde existen. En el país, cada año nacen 30, 000 bebés prematuros que tienen riesgos de tener problemas de salud en el futuro comparado con los bebés que si llegan a culminar el tiempo para su nacimiento.

El objetivo de esta propuesta, señaló es establecer los lineamientos generales de implementación y desarrollo de los bancos de leche humana en el Perú, como estrategia de reducir la mortalidad y morbilidad infantil, con la promoción y fomento de la leche materna, aplicada al procesamiento de la leche humana segura en los bancos.

Invertir en la lactancia materna y los bancos de leche humana es altamente redituable, sustentada en evidencia científica, al disminuir la mortalidad infantil con impacto social y económico para las familias peruanas y el Estado tien que fomentar la creación de bancos de leche materna y contribuir con su funcionamiento como una prioridad.

La **señora presidenta** agradeció a la congresista Jauregui y continuó con el punto de las exposiciones.

8. Sustentación del proyecto de ley 1941/2021-CR, que propone la Ley que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables, a cargo de la congresista Rosío Torres.

La congresista Rosío Torres, indicó que el objetivo de este proyecto de ley es garantizar que el Estado peruano, proteja la salud de las poblaciones más vulnerables, y dentro de esto tenemos a los infantes, personas de la tercera edad y pacientes con trastornos particulares demandantes de fórmulas especiales para su alimentación.

Regulándose la elaboración y comercialización de los denominados alimentos de regímenes especiales estos alimentos son especiales, diseñados especialmente para satisfacer necesidades específicas de una población

vulnerable y/o con enfermedades de trastornos particulares como la diabetes y otros.

Son alimentos que tienen composición nutricional balanceado señaló, con micro y macro nutrientes. El presente proyecto de ley reconoce que este grupo de alimentos tienen y necesitan regulación particular y no deben de regirse por estándares que no son aplicables a los alimentos convencionales.

Por tanto, dijo esta propuesta legislativa propone que la elaboración y comercialización de alimentos con regímenes especiales se efectúen siguiendo lo establecido por normas, códigos de práctica, directrices, guías y otras recomendaciones del Codex Alimentario, para dichos alimentos, preservando su seguridad alimentaria de los consumidores y la inocuidad de los mismos.

La señora presidenta, agradeció por las exposiciones a los señores congresistas. Y, continuó con el último punto de la agenda.

9. Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 772/2021-CR, 883/2021-CR, 942/2021-CR, 1329/2021-CR, 1553/2021-CR y 1965/2021-CR, que propone modificaciones y precisiones a la Ley 30947, ley de salud mental.

La **señora presidenta**, sustentó el predictamen recaído en los proyectos de ley 772, 883, 942, 1329, 1553 y 1965. Pidió a la secretaria técnica dar lectura de los alcances del predictamen.

Luego de tomar conocimiento de los alcances del predictamen, la señora presidenta cedió la palabra a los congresistas para participar sobre el predictamen.

Intervino la señora congresista María Cordero Jon Tay, y a no haber más intervenciones, la señora presidenta solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar la votación nominal y consultar el sentido del voto a los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Julón Irigoín, Flores Ramírez, Infantes Castañeda, Cordero Jon Tay, Herrera Medina, Huamán Coronado, Mori Celis, Málaga Trillo, Saavedra Casternoque, Varas Meléndez, Flores Ancachi, García Correa, Revilla Villanueva, Gutiérrez Ticona, Echeverría Rodríguez y Jáuregui Martínez. **Fue aprobado por Unanimidad de los presentes.**

Finalmente, **la presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. No habiendo oposición fue **aprobado por unanimidad**.

Siendo las 12 horas con 43 minutos, la señora **presidenta** levantó la sesión.

.....

ELVA EDITH JULÓN IRIGOIN
Presidenta

.....

ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ
Secretario

(Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República).